

DIARIO DE BARCELONA,

**DE AVISOS****Y NOTICIAS.**

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

En la relacion, inserta en el *Diario* de esta mañana, de los señores que fueron nombrados ayer para formar parte de la Junta de gobierno de la Sociedad Catalana genera de Crédito, se ha omitido involuntariamente el nombre de D. Lorenzo Pons y Clere, que fué uno de los nombrados.

Entre las resoluciones propuestas por la comision elegida en la sesion del 19 y que fueron aprobadas, hay la de que no se exija ningun dividendo pasivo á los señores accionistas.

Se nos ha rogado que manifestemos que la autorizacion que se dió á la nueva Junta fué para entenderse con toda clase de acreedores.

—Se nos ha dicho que el señor Parellada, jefe de explotacion é ingeniero de la Empresa del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, ha presentado la dimision de su cargo. Sentiríamos, y con nosotros el público en general, que esta noticia resultara cierta, pues que el señor Parellada tiene dadas pruebas de una inteligencia y actividad poco comunes, con las cuales ha logrado dar á la via una solidez que distaba mucho de tener, y á la explotacion una exactitud y seguridad que nadie esperaba.

—Ayer sufrieron un buen susto los que estaban sentados aguardando el paso de la procesion, en las inmediaciones de la fuente de la plaza del Teatro. El gigante dió un terrible tropezon y si no cayó violentamente al suelo fué por haberle detenido en su caída algunas personas que estaban junto á él: no creemos por lo tanto que aquel elevado personaje experimentase la menor averia.

—El domingo descargó un fuerte aguacero por la parte de Arenys de Mar. La riera de esta villa experimentó una grande avenida, arrastrando las aguas varios objetos, entre ellos un carro tirado por dos mulos que felizmente pudieron ser salvados.

—Acaba de fallecer en Lérida el señor don Mariano Angelet y Casanovas, distinguido profesor de fisica y quimica de aquel Instituto provincial. Este jóven que ya se habia distinguido por su brillante carrera, era muy apreciado tanto por su talento como por sus virtudes. A su entierro que se verificó el domingo concurrieron todas las clases de aquella capital.

—Parece que la empresa de los ferro-carriles de Francia por Figueras trata de reunir en la estacion de la linea del interior todo el servicio de pasajeros de ambas lineas destinando la actual de Mataró para el de mercancías. Desearíamos que fuese cierta la noticia, pues el hallarse situada la estacion de la linea del interior en un sitio mas cómodo que la de Mataró evitaria á los pasajeros las molestias que les ocasiona la necesidad de atravesar la plaza de Palacio.

—La acertada disposicion del Sr. Alcalde Corregidor, publicando hoy en los periódicos los nombres de los individuos multados por vender articulos de primera necesidad adulterados ó faltos de peso, ha merecido la aprobacion general.

—Los batallones del regimiento infanteria de Zamora, n. 8, que se hallaban de guarnicion en Reus y en Montblanch, se han relevado mutuamente. El de Zaragoza, n. 12,

continúa de guarnición en esta capital. Damos esta noticia rectificando la que publicó uno de nuestros colegas, y que hemos copiado en la edición de esta mañana.

—Lo que previmos días atrás ha sucedido esta mañana. Ocupaban las sillas de la Rambla de Capuchinos varios sugetos, y ha ido á pedirles el encargado de las sillas el importe del derecho de estar sentados. Léjos de satisfacerse, como lo hace toda persona de buena educación, le han contestado con malos modos diciendo que no querían pagar. El buen hombre ha ido á pedir auxilio á unos municipales, y estos han mandado á los que estaban sentados que pagasen ó abandonasen las sillas; su contestación ha sido que no les daba la gana. Los municipales han tratado de conducirlos á las Casas Consistoriales, pero han opuesto una criminal resistencia.

Uno de los municipales ha sacado el sable, pero se han visto obligados á ceder, volviendo los promovedores de este escándalo á sentarse con el mayor descaro en las sillas. Estos sucesos han merecido la reprobación general de todas las personas sensatas que habia en la Rambla. Nos parece que las Autoridades deben procurar que este atentado no quede impune, pues no solo se ha desobedecido á sus agentes, sino que se les ha insultado con el mayor descaro; y sobre todo no debe tolerarse que cierta clase de gente atente, como lo está haciendo, al sagrado derecho de propiedad.

Parte comercial.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el anocheecer de ayer hasta el mediodía de hoy.

Mercantes españolas.

De Gandía en 3 d., laud Misericordia, de 12 t., p. Juan Colomina, con 300 a. tomates á la orden.
De idem y Tarragona en 4 d., laud San Jaime, de 6 t., p. Pablo Adará, con 100 arrobas tomates á la orden.

De Marsella en 5 d., bergantin Cristóbal, de 185 t., c. don Francisco Oliver, en lastre á don Cristóbal Taltayull.

De idem en 2 d., polacra-goleta Gabriela, de 162 t., c. don José Rementol, en lastre á los señores Font y Riudor.

De Burriana y Tarragona en 7 d., laud San Juan Bautista, p. Juan Bautista Dosdá, con 100 qq. algarrobas, 50 cahices alubias y 2000 limones á la orden.

Despachadas el 5.

Vapor Tamesis, c. don Leonardo González, para Marsella, con el mismo cargo de varios efectos.—Id. Jóven Pepe, c. don Vicente Sister, para Argel, en lastre.—Laud Virgen de los Desamparados, patrón Gabriel Baucaneras, para Valencia, en id.—Id. Angelita, p. Pablo Serra, para Palamos, con el mismo cargo de obra de barro y otros efectos.—Id. Buena Guía, p. José Lucas, para Gandía, en lastre.—Idem San José, p. Gabriel Oliver, para Alicante, en id.—Id. San Sebastian, p. José Francisco Roca, para Cádiz, en id.—Id. Francisqueta, p. José Chaler, para Vinaroz con cargo de azafran, azúcar y varios efectos.—Corbeta inglesa americana Volunteer, c. B. Jaff, para Tarragona, con duelas y algodón.—Id. Britis Gile, c. Brodie, para Quebech, en lastre.—Goleta inglesa Aereon Queen, c. J. Williams, para Gibraltar, en id.—Id. danesa Hermod, c. J. Erschen, para Almería, en id.—Además 7 buques para la costa de este Principado, con varios efectos y lastre.

Correo de Madrid del 3 de junio de 1866.

(De la Epoca.)

El *Diario Español* declara que carecen de todo fundamento los rumores de que se han hecho eco algunos periódicos sobre el proyectado enlace de nuestra jóven infanta Isabel con el conde de Flandes.

—Parece cosa resuelta, dice un periódico de Estremadura, que caso de suprimirse aquella capitania general no se llevará á cabo hasta que sean ley los presupuestos del próximo año económico.

—En carta de París dirigida á la *Iberia*, se dan las siguientes noticias sobre la futura compañía del teatro Real:

«Si mis noticias son exactas, ya Bagier se ocupa en la formación de una numerosa compañía para ambas capitales; tendrán Vds. á la Penco, la Lagrange, y probablemente otra muy célebre, pero cuyo nombre no quiero revelar aun, puesto que todavía no está firmado el contrato. Me hablan de Fraschini, de Mario, de Graziani, de Verger, jóven que empieza, pero que empieza de un modo brillante, y de Selva: la Grossi no queda en ninguno de los dos teatros, si mis noticias son ciertas; pero en Madrid será reemplazada por una que la aventaja mucho, y en París por la Llanés que con tanta brillantez ha empezado su carrera artistica el mes pasado.»

(De la Correspondencia de España.)

El proyecto sobre canalización del Ebro, leído ayer en el Congreso por el Sr. ministro de Fomento, dice así:

Artículo 1.º La concesión de las obras de la canalización del Ebro, autorizada por la ley de 26 de noviembre de 1851, se declara subsistente en la parte comprendida entre Eseatron y el mar.

Art. 2.º Se releva á la compañía concesionaria de la obligacion de canalizar la parte de Escatron á Zaragoza, y de construir un ferro-carril entre ambos puntos, pudiendo cualquiera otra empresa obtener legalmente la concesion de las vias ferreas en el valle del Ebro.

Art. 3.º El 6 por 100 de interés que la ley de 26 de noviembre de 1851 aseguraba á la compañía durante 30 años sobre un capital compuesto de nueve millones de escudos á lo sumo, representados en obras, y de un aumento de la cuarta parte dado al valor en tasacion de dichas obras, se sustituirá con una subvencion directa de 25 por 100 de dicha tasacion y aumento, distribuido en la forma siguiente:

Primero. Abono por una sola vez de 800,000 escudos, el cual tendrá lugar tan pronto como la empresa ponga en buen estado de servicio, á juicio del gobierno, las esclusas y derivaciones establecidas entre Escatron y Amposta, así como el canal entre este punto y San Carlos de la Rápita.

Segundo. Abonos sucesivos que se harán á la compañía dándole 50,000 escudos por cada mil hectáreas de terreno á que acredite haber estendido el beneficio permanente del riego á consecuencia de las obras ya ejecutadas ó que al efecto ejecutara entre Escatron y el mar. Esta subvencion por riegos deberá hacerse á medida que se estienda á igual número de hectáreas en cada una de las dos orillas del Ebro.

Art. 4.º Para que tengan lugar las entregas sucesivas de la subvencion, será circunstancia indispensable que la compañía conserve en buen estado de servicio á juicio del gobierno, todas las obras de navegacion y riego ejecutadas hasta la fecha en que debe hacerse el abono respectivo.

Art. 5.º La compañía presentará á la aprobacion del gobierno en el plazo de un año el plan general de los riegos que se proponga establecer entre Escatron y el mar, el cual podrá ser aceptado ó modificado por el gobierno.

Art. 6.º Queda tambien obligada la compañía á presentar á la aprobacion del gobierno los proyectos facultativos de los canales comprendidos en dicho plan general, así como el sistema de distribucion de las aguas que los mismos conduzcan, y á cumplir todas las disposiciones generales relativas á esta materia.

Art. 7.º La construccion de las obras de riego deberán estar terminadas á los ocho años de la promulgacion de la presente ley, y si la compañía no las concluyese en este plazo, no las condujese con bastante actividad, y dejase de conservar en buen servicio tanto dichas obras como las esclusas y derivaciones, caducaria la concesion.

Art. 8.º El gobierno queda en la facultad de otorgar los aprovechamientos que estime oportunos en los rios afluentes al Ebro, y en la parte de este rio superior á Escatron, previos los informes, trámites y requisitos marcados en las disposiciones vigentes.

Art. 9.º El plazo de 99 años que la condicion undécima del pliego adjunto á la ley de noviembre de 1851 señala á la compañía para el disfrute de los derechos de concesion, principiara á contarse desde la fecha de la presente ley.

Art. 10. En todo lo que no se oponga á los precedentes artículos, quedan subsistentes las demas condiciones adjuntas á la citada ley de concesion.

Art. 11. Las subcomisiones de que trata el art. 3.º, se abonarán con cargo á los créditos concedidos al ministerio de Fomento para el servicio de aguas por las leyes de 1.º de abril de 1859 y 7 del mismo mes de 1861.

CÓRTESES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Estracto de la sesion celebrada el dia 2 de junio de 1866.

El señor ministro de Fomento subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley de enseñanza agrícola; otro relativo á la canalizacion del Ebro; otro concediendo un anticipo á la Compañía del canal de Urgel, y otro para aplicar al canal de Isabel II todas las aguas de los rios Lozoya y Guadalix.

La comision de peticiones retiró los dictámenes sobre las señaladas con los números 115, 121 y 125.

Autorizaciones.

Continuando esta discusion, dijo

El señor CANDAU: Manifesté ayer lo que creí conveniente sobre la primera de las siete autorizaciones.

Hoy comenzaré analizando la tercera de esas autorizaciones, y salto por encima de la segunda, pues sobre ella he presentado la enmienda.

Es la tercera la que autoriza al gobierno á hacer economías aunque sea en servicios creados por ley especial. No he podido reponerme del asombro que me causó la primera lectura de esta parte del proyecto. Cuando oí al gobierno contraer el compromiso de hacer economías necesarias para nivelar el presupuesto, no pude explicarme la *sans fason* del gobierno. Recordaba que hace pocos meses presentaba los presupuestos, en los cuales apenas se hacian invehcion. Si es sincero, ¿por qué no ha hecho las economías en el presupuesto que ha presentado? La verdad es que asustado el gobierno del efecto del proyecto de autorizaciones, ha

querido ilusionar á los pueblos con esa promesa vaga e irrealizable para este gobierno. Llegamos á la parte mas delicada de este proyecto : á la que se refiere al abono de certificados y al aumento de fondos para las deudas amortizables. La cuestion de certificados ha sido discutida aquí por autoridades superiores á la mia. Voy á hacer solamente una declaracion por mi cuenta : despues de haber oido el luminoso debate que ha habido aquí sobre los cupones, yo declaro que no los votaré, ni hoy, ni mañana, ni nunca. De parte de los que se niegan al abono se invoca la justicia : de parte de los sostenedores del proyecto, se invoca la conveniencia; pues bien : cuando la conveniencia está entrente de la justicia, yo me pongo de parte de esta última, y sentiré mucho ver á amigos míos políticos disenter de mi modo de pensar; pero me opondré á la solucion que se nos propone.

Llegamos á la autorizacion setima y última, relativa al aumento de la fuerza armada. Yo he discurrido sobre esto, y he venido á creer que el gobierno tiene un pensamiento incognito. Dos atenciones tiene que llenar la fuerza armada : el mantenimiento del orden publico y el de la independencia nacional. ¿Con qué objeto se pide el aumento? ¿Con el primero? Resueltamente digo que no, pues hace pocos dias dijo el gobierno que le bastaban 85,000 hombres. ¿Qué ha ocurrido, pues, desde entonces? Se dice que el estado de Europa hace que el gobierno viva prevenido con una neutralidad armada y respetable. No sé hasta que punto puede hacernos mal en Europa el que se crea que nos damos mas importancia de la que tenemos.

Yo quiero suponer, sin embargo, que sea necesaria la neutralidad armada; las necesidades de la neutralidad armada, ¿no pueden concretarse? Si, señores: las están marcando dos consideraciones: la posicion geográfica que ocupamos y el estado de nuestras fronteras. ¿Y por qué se nos ha dicho el limite del aumento que se nos pide? El silencio en que se encierra el gobierno, ¿no da pábulo á las sospechas de que hay algun pensamiento que el gobierno no quiere revelar? Antes de votar ciegamente esa autorizacion, que tambien es ciega, necesito esplicaciones terminantes sobre el pensamiento del gobierno.

Voy ahora al examen del párrafo segundo á que se refiere mi enmienda. En este párrafo hay afirmaciones que acepto y escepciones que condeno.

Afirmacion que acepto: el descuento gradual á los empleados. Ese es un recurso á que ya se ha apelado otras veces: se ha creído que en el estado angustioso de la Hacienda los empleados deben contribuir á salvarla. Yo quisiera tambien que al hacer la reforma de los impuestos se estableciera una contribucion sobre el sueldo de los empleados. No se me oculta que las dotaciones de los empleados son exiguas y necesitan aumentarse hasta el limite de sus necesidades; pero quisiera que se aumentara y se impusiera luego la contribucion. Viendo entonces los empleados á ser contribuyentes, tendrian el mismo interés que el contribuyente en la regularizacion del presupuesto. Acepto, pues, el descuento gradual como un recurso interino.

El párrafo omite lo que digo en mi enmienda respecto de los empleos de las provincias ultramarinas. Este descuento debe hacerse estensivo á los empleados de Ultramar.

Se omiten tambien los empleos que cobran por los presupuestos provinciales y municipales, y no sé qué razon hay para que no contribuyan con su obolo. Los funcionarios que reciben nombramiento del gobierno y no cobran del Tesoro sino de establecimientos particulares, como sociedades de crédito y Bancos, deben tambien contribuir á sufrir la carga que se impone á los demas. Estos empleados, que son los canónigos de la administracion, no deben estar exentos del impuesto porque no cobren del Tesoro.

He visto que en el párrafo segundo hay las escepciones del clero y de la fuerza armada. La que se refiere al clero es injusta. El clero, que no puede menos de asociarse y se asocia con gran espíritu de caridad á las aflicciones de su patria, estoy seguro que ha tenido un gran sentimiento en la exencion de que se le hace objeto.

La historia nos dice que siempre que el pais ha tenido que apelar al patriotismo del clero español, el clero ha contestado escediendo aun las mayores esperanzas. Se dice que los haberes del clero son objeto del Concordato: esa observacion no tiene fuerza, porque el descuento que por una sola vez y con carácter de interino propone el gobierno, afecta en lo mas mínimo las disposiciones del Concordato? No, señores, aquí se confunde lo que es permanente con lo que es transitorio: los haberes del clero son permanentes; pero no les quita su permanencia el descuento que se les haga un año.

No es menos injustificable la escepcion que se hace á favor de los militares, escepcion que además es ofensiva en la forma. ¿A qué idea obedece esa escepcion? Obedece á un pensamiento que en nada favorece al mismo ejército. Se dice: «esceptuando los haberes de los cuerpos armados.» ¿Se funda la escepcion en lo exiguo de los haberes? Tan exiguos son para los que están armados como para los que no. ¿Se funda en la movilidad? Igual movilidad tienen unos que otros. ¿Qué es, pues, lo que se quiere decir al hacer escepcion tan solo de los que tienen las armas en la mano? No quiero hacer al gobierno la injusticia de creer que ha sido inspirado por el miedo á esos cuerpos armados; pero la sospecha puede quedar fuera de aquí.

Los militares están sin duda ofendidos de esa escepcion, y no pueden menos de estarlo, porque son patriotas, porque aman á su pais, les duelen sus desgracias y quieren contribuir á aliviarlas. ¿Puedo yo creer que el ejército español, que tiene dadas tantas pruebas de abnegacion, se resista á contribuir en momentos de apuro á las cargas publicas? Ni en paz, ni en guerra, ni para sacrificios de sangre ni de haberes, el ejército español ha desolid jamás la voz de la patria.

¿Se ha pretendido calmar con esta exencion el disgusto del ejército? El disgusto del ejército

to no consiste en la paga mas ó menos grande, sino en verse sometido á un régimen en que aun no ha entrado la reforma moderna. Lo que el ejército necesita es la consideracion que se merece, que se le haga justicia, que se destierre el favoritismo, que se atienda al mérito.

En mi enmienda se solicita que se sujete á descuento á los que perciben haberes por cargas de justicia. No sé qué razon pueda haber para no someter á esos partícipes al descuento. El Estado paga á esos partícipes 15 millones; es decir, que deberían contribuir con dos millones.

Hubiera querido tambien someter á un descuento á los tenedores de valores públicos; pero me ha detenido la consideracion de lo inconveniente de esta medida en momentos en que se trata de apelar al crédito. Sin embargo, si otro año vengo á este puesto, pediré que los que viven de la renta pública se sometan á la misma ley que los que viven de las industrias particulares.

He pedido la supresion del párrafo 6.º del proyecto relativo á la emision de valores. Se lamentaba el señor Ardanaz el año pasado de la emision de 600 millones que proyectaba el duque de Valencia, y decia que de no haberse hecho la emision por la union liberal al tipo de 50, como pudo hacerla, á haberla hecho al 41, como lo hizo el Gabinete del duque de Valencia, habia una diferencia en contra de la riqueza pública que habia mermado 1,200 millones. Pues bien: al entrar la union liberal en el poder, el precio de los valores era de 41; hoy el precio es 33: la diferencia es 8 por 100, casi la misma que la de aquella época; lo que prueba que la riqueza pública se ha disminuido en otros 1,200 millones. Y yo pregunto: ¿á dónde vamos á parar con estas emisiones? Ya la deuda pública pasa de 20,000 millones de reales. ¿Puede esto sufrirse? De ningún modo.

Voy á concluir: este proyecto será ley; yo no le votaré; yo protesto contra él. Las soluciones económicas que los poderes públicos adoptan tiene que soportarlas el país; pero si el país no podrá nunca dejar de respetar las consecuencias de lo que vais á hacer, esta es una razon mas para que os detengais, porque podrá exigirnos una tremenda responsabilidad por haber desconocido y vulnerado sus intereses. Yo creo haber cumplido con los deberes del cargo de diputado. Mis amigos y yo protestamos contra un gobierno que exige de las Cortes su abdicacion política y económica.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS: No voy á contestar al discurso del Sr. Candau; pero como su señoría se ha erigido en representante del ejército, y ha dicho que se le insulta porque se le exige el impuesto, me levanto á refrescar la memoria de su señoría. Los progresistas son muy flacos de memoria, y ahora se presentan escandalizados de lo que hicieron en 1856, que es precisamente lo mismo que aquí se propone. «El descuento gradual, dice la ley de los progresistas, se exigirá en 1855 de todos los individuos, exceptuando los cuerpos armados, etc.» Vea, pues, el Sr. Candau como aquellas Cortes insultaban al ejército y le tenían miedo, segun la espresion de su señoría. Yo me alegro mucho de poder refrescar su memoria.

Pero lo que hay es que ni estas Cortes ni aquellas han insultado al ejército ni le han tenido miedo, sino que como los cuerpos armados estan en constante movilidad y no tienen mas que lo preciso para vivir, no se les puede descontar los haberes. Es claro que cuando llega un caso extremo el ejército sabe luchar contra la miseria como ya lo ha hecho otras veces; pero mientras no llega ese extremo debe tenerse en cuenta su vida agitada que les obliga á gastar mas de lo que gastarían estando fijos en un puesto, y no obligarseles á estos descuentos.

¿Cómo habia de insultar al ejército quien desde sus primeros años ha vestido el uniforme militar, y tiene su nombre unido á la historia de ese ejército?

Pero dice el Sr. Candau que el ejército está disgustado. ¿De dónde lo saca su señoría? ¿Lo piensa así porque una cortísima parte ha fallado á sus deberes? Pues no lo está; y si quieren probarlo los revoltosos que tienen fortuna y lo verán. (Rumores.) No me importan nada los rumores de la tribuna; ya lo saben los que la ocupan.

Por lo demás, señores, quien ha dirigido insultos al ejército ha sido el señor Candau, suponiendo que estaba disgustado porque no se le incluía entre las clases que deben sufrir el descuento, y que le presentaba así como una clase privilegiada. No es así el ejército: lo mismo que acataría gustoso una ley en que se le sujetara al descuento, acatará esta que le exige de él.

El señor CANDAU: Voy á comenzar procurando ver si curo una especie de enfermedad que tiene el señor presidente del Consejo. Su señoría ha dicho que yo me he considerado representante del ejército. Si, señor presidente del Consejo; yo, como representante del país, soy tan representante del ejército como su señoría. ¿Qué línea divisoria se quiere establecer aquí? No hay ninguna: el ejército es parte integrante del país, y yo creo que aunque indignamente, le represento á todo él. Cese, pues, aquí esa mision privilegiada de que se consideran revestidos el señor presidente del Consejo de Ministros y algunos otros militares de alta graduacion.

Pero dejando esto aparte, vamos á otro punto del discurso de su señoría. Yo me levanto aquí á defender mis opiniones: y si están conformes con las del partido progresista, me dicen: ¿porque sostiene su señoría esas ideas, cuando su partido ha hecho tal y tal cosa? No están conformes con él, y me dicen entonces: ¿qué autoridad tiene su señoría para defender sus ideas? Yo, de todos modos debo decir que estoy obligado á seguir los acuerdos de mi partido cuando esos acuerdos no son sustantivos, y cuando tienen tanta fecha como el que

su señoría ha citado. Nosotros hemos venido á modificar lo que no es esencial y debe amoldarse á las circunstancias; pero aunque así no fuera, nos falta aun saber si en la época de 1855 el partido dominante era el progresista. Yo no lo creo así; lo niego, y me fundo en ver á su señoría encarnado dentro de aquella situación; á su señoría, que nunca dijo que fuera progresista.

Dice el señor presidente del Consejo que yo, sin quererlo, he insultado al ejército. No es exacto; yo le he hecho toda la justicia que se merece explicando ciertos conceptos de los amigos de su señoría, que podrían traducirse de un modo poco favorable al ejército.

Por último, decía su señoría que yo había dicho infundadamente que en el ejército había disgusto, y suponía que mis palabras podrían hacer del descontento que tenían mis amigos porque el ejército no les había secundado. Lo que me hace pensar que hay ese disgusto es la conducta de su señoría mandando á Ultramar á muchos militares, porque es indudable que ó ellos no están muy contentos, ó su señoría procede de un modo incalificable haciéndoles sufrir violencias que no han merecido.

El señor NAVASCUES: Habiendo presentadas 17 enmiendas á este proyecto, prolongándose mas de lo conveniente la discusión, la comisión se propone ser brevísima en sus contestaciones.

Decía ayer el Sr. Candau que la union liberal se había pasado al campo absolutista, y que el Sr. Nocedal sería un ingrato si no batía palmas en pro de la dictadura que demandaba el gobierno. Esto no merece una contestación seria. El Gabinete que reconoció el reino de Italia, que ensanchó grandemente el derecho electoral, que ha presentado el proyecto de ley de ayuntamientos, que piensa que se discutan los presupuestos hasta su última partida, y que ha prometido conservar abierto el Parlamento mientras haya el número suficiente de diputados para votar leyes, no puede ser calificado de absolutista con asomo de razón.

¿Y qué diré de los lamentos que exhalaba S. S. porque el gobierno no resolvía las cuestiones por el criterio de la libertad, citando la ley de imprenta y el proyecto de asociaciones? ¿A qué llama S. S. criterio liberal? ¿Es criterio liberal por ventura que la prensa denigre un día y otro día nuestras mas altas instituciones, bastardeando el carácter nacional y dando lugar á que se diga en el extranjero, con razón ó sin ella, que la mayoría de la prensa española es la menos decente, y la menos docente de la culta Europa?

En cuanto á los destierros á Filipinas, que el Sr. Candau hace subir á la mitad del ejército, es decir, á 45,000 hombres, siendo los destinados allí solamente 90, me limitaré á decir que esta es una prueba del carácter hiperbólico de S. S.

¿Qué diré yo á su señoría acerca de las economías? El Sr. Candau cree que el Gobierno no las hará; yo creo que sí, y no cabe discusión acerca de esto.

En cuanto al descuento, la comisión ha creído que debía escluir de él á los que cobraban 600 escudos ó menos, porque en primer lugar entre estos hay muchas viudas y muchos huérfanos, y en segundo porque con 6,000 rs., por barato que sea el pueblo donde se viva, apenas hay bastante para comer mal y vestir peor.

No hablaré á S. S. de los cupones, porque esta cuestión ya está muy ventilada: diré, sí, únicamente que hay muchos de sus correligionarios políticos que han sostenido la justicia de pagarlos, y entre ellos alguno que no se encuentra muy lejos del Sr. Candau.

El Sr. CANDAU: El Sr. Navascués cita algunos hechos para probar el liberalismo de la union liberal; pero debe S. S. recordar que yo he manifestado que ese partido se presentó liberal mientras tuvo que hacer cierta postulación de poder, y en cuanto hizo las elecciones se manifestó tal como es.

En cuanto á lo que yo entiendo por criterio liberal, es lo que dicen los autores de los artículos *La Clave*, *Misterios*, etc.

Que yo había exagerado el número de los militares deportados. Eso no es exacto; no he dicho que fueran muchos ni pocos, y por consiguiente el argumento de S. S. carece de base. Y en cuanto á la facultad de mandarlos á Ultramar, yo no la he negado; lo que he dicho es que se abusaba de esa facultad, tanto mas cuanto se llevaban atados y en carruajes celulares.

En cuanto á economías, su señoría se coloca en una posición inespugnable al decir que cree que el gobierno las hará; yo no lo creo, porque los antecedentes del Gobierno, y entre otros el presupuesto que ha presentado, me hace deducir que no las hará.

S. S. ha tratado de justificar la razón que ha habido para escluir del descuento á los que cobran 600 escudos ó menos; pero eso ya lo reconocía yo: lo que debía de hacer S. S. era decir si la comisión aceptaba ó no el descuento de los que cobraban como agregados á ciertas sociedades de crédito y de los que percibían cargas de justicia.

El señor NAVASCUES: La comisión no acepta la enmienda en ninguna de sus partes, y por consiguiente, pido al Congreso que se sirva desecharla.

El señor CANDAU: Yo me alegro personalmente de que la comisión no acepte nada de la enmienda; y conociendo la docilidad de la mayoría, la retiro, no porque sus firmantes hubieran variado de opinión, sino porque sabemos que va á ser desecheda.

Se leyó la siguiente

Enmienda del Sr. Cuesta.

El señor CUESTA: Es muy original, señores, que cuando se discute una cosa tan importante, la comisión diga que no contestará sino por cortesía, y el gobierno se quede sin ministro de Hacienda cuando hay, no solo que continuar aquí la discusión de la ley, sino que dis-

cutirla toda en el Senado. Sin embargo yo, si no discuto con el gobierno y con la mayoría, discutiré con el país.

La enmienda, señores, es enteramente contraria al dictamen de la comisión. Esta da una confianza entera al gobierno para que resuelva las mas árdas cuestiones, y solo recibe en cambio una promesa del gobierno de que hará economías. En mi enmienda se quita la confianza y se impone el deber de hacer las economías.

En cuanto á negar la confianza, lo hago porque en ninguna historia encuentro un voto de confianza pedido con menos motivo, y con menos títulos para obtenerlo que el presente.

¿Qué significa esa autorizacion? Su verdadero carácter es que el gobierno no tiene pensamiento ninguno; no sabe cómo dominará la situación, y para eso pide la confianza del Parlamento, para ver cómo se sale luego del paso.

Yo no diré que lo que se nos propone sea una dictadura; pero digo que para gobernar así no se necesita ni gran fuerza ni gran inteligencia en el gobierno.

Veamos ahora qué títulos tiene este gobierno á nuestra confianza política y económica.

No negareis, señores, que un ministerio que pide un voto de confianza debe tener mucha autoridad; pues yo pregunto: ¿cuál es la autoridad política de este gobierno? El señor duque de Tetuan se considera como el representante mas genuino de la union liberal; su señoría era presidente del gobierno desde 1838 á 1862, y en esa época cayó por las disidencias que surgieron en el seno de su partido. ¿Puede concebirse que cuando hoy tiene las mismas disidencias, y mayor exacerbacion de parte de los partidos contrarios, pida un voto de confianza? Ese partido ha subido al poder con la bandera que el año pasado tremoló en la oposicion, y ha debido cumplir lo que entonces ofreció, resolviendo todas las cuestiones por el criterio de la libertad. No lo ha hecho así, y sin embargo, con esta promesa alejó á los elementos conservadores que estaban aun á su lado, y no pudo sacar á los partidos radicales de la actitud en que estaban.

Se encontró, pues, con la misma oposicion de parte de estos y con mas oposicion de parte de los otros. ¿Qué debía, pues, hacer? Assimilar los elementos de partidos medios que habian combatido al gobierno anterior. ¿Y lo ha hecho? No: el partido que alzó el año pasado á su señoría hoy está tan dividido como lo estaba en 1863.

¿Y es esta situación para pedir un voto de confianza? ¿Creeis, señores, que puede este gobierno tener fuerza para exigir ese voto? ¿No es esta situación infinitamente mas débil que la que tenia el señor duque de Tetuan en 1863 cuando se creyó obligado á dejar el poder?

El gobierno tiene una mayoría numérica; pero en ella la mayor parte de los diputados, obedeciendo sin duda á un sentimiento de patriotismo, hablan y votan con el gobierno llevando á cabo un acto de resignacion. Casi todos vosotros, señores, decís que os asustan esas cuestiones; pero que no veis nada detrás de este gobierno.

No puede, pues, decirse que haya fuerza en un gobierno á quien apoya una mayoría que se resigna, que ejecuta un acto de abnegacion.

El señor UHAGON: Pido al señor presidente que se sirva hacer leer el art. 93 del reglamento. (Se leyó.) En virtud de ese artículo pido que se pregunte al Congreso si se prorogará la sesion.

Hecha la pregunta, y habiendo pedido suficiente número de señores diputados que la votación fuera nominal, se verificó así, resultando que la sesion se prorogaría, por 120 votos contra 42.

El señor VICE-PRESIDENTE (Lasala): Señor diputado, no pretendo coartar en lo mas mínimo el derecho que tiene S. S.; pero debo rogarle que procure contraerse á la enmienda que apoya, porque el reglamento no permite que haya mas que una discusion de totalidad. Lo dejo al buen juicio de V. S.

El señor CUESTA: Señor presidente, yo no sé cómo no he de abrazar en mi discurso todos los puntos de la ley, cuando todos están comprendidos en el art. 1.º Mi enmienda es contraria á todas las autorizaciones; niega el voto de confianza, y yo debo examinar aquellas, y la confianza que el gobierno puede inspirar para poder defenderla.

La verdad es que esta discusion mortifica al gobierno, segun se desprende de toda su conducta; pero á mí no me mortificará que se prorogue la sesion. Hasta donde lleguen mis fuerzas hablaré, y cuando se acaben diré: ya no puedo mas.

Decía, señores, que la mayoría votaba este proyecto por abnegacion, y que un apoyo de esta especie no daba fuerza ninguna. ¿Dónde está, pues, la que tiene el gobierno?

¿Tiene el gobierno á su lado á los hombres conservadores que representa el Sr. Nocedal? No: ese partido se ha separado de S. S. desde el reconocimiento de Italia. ¿Tiene á los progresistas? Tampoco; le queda esa secta que tiene su asiento en la tertulia y su fuerza en la oposicion oficial. Aparte de eso, S. S. se apoya en una situación de fuerza, y aquí lo dice todos los dias, amenazando, hostigando á la revolución, diciéndola que salga á la calle para bañarla en ella.

El hecho es que la política que le aconsejaba el señor Nocedal hace cinco meses, y que rechazaba el duque de Tetuan, es la que está realizando ese Gabinete: política de fuerza, no de resistencia, sino de agresion. Ahora véase si una Cámara que vino á resolver las cuestiones por el criterio liberal puede tener confianza en un gobierno que las resuelve por el criterio del señor Nocedal.

Por esta razon creo que el gobierno en el terreno político no tiene títulos para merecer la confianza de este Parlamento.

Y la falta de autoridad en la cuestion política ¿se suple con la que puede tener en materias económicas? Esto es lo que voy á discutir con permiso del señor Uhagon, que estraña que los hombres de mi ropa entremos en el terreno de la Hacienda. La culpa de esto es del gobierno que ha llamado al ministerio de Hacienda á hombres de esta ropa, como los señores Alonso Martinez y Cánovas.

El señor CARDENAL: Pido que se declare terminada la próroga. Tenemos que venir á la noche.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Pido que se lea el artículo del reglamento en que puede pedirse eso.

El señor CAPUA: Pido que se lea el artículo en que esté prohibido pedirlo.

El señor CUESTA: Creo que podría dejarse para pasado mañana este debate; pero si se quiere que continúe hablando por el gusto de que me canse, yo continuaré.

El señor Ministro de la GOBERNACION: El Gobierno que ha visto con gusto la peticion de la mayoría, no se propone cansar al Sr. Cuesta. Sabe que S. S. puede estar hablando cuatro y cinco horas. Ha tenido, sin embargo, motivos para aceptar con gusto esa peticion, no por el Gobierno, sino por el país, á quien cuesta millones de reales cada día que pase sin dar medios de saldar la Caja de depósitos, y está por lo mismo dispuesto á estar aquí de día y de noche.

Después de esto, lejos de ser el pensamiento del Gobierno ahogar la voz del Sr. Cuesta, deseaba que compartiese S. S. su discurso entre la sesion de hoy y la de pasado mañana. Si su señoría no puede continuar y tiene precision de interrumpir su discurso, el Gobierno no se opone. Pero conste que declinamos toda la responsabilidad por lo futuro, después de haberse pronunciado tantos y tan largos discursos.

El señor CUESTA: Dejando á un lado la manera que tiene S. S. de considerar la responsabilidad del Congreso en el debate, digo que con hablar un cuarto de hora mas no podría acabar.

Preguntado el Congreso si se declaraba terminada la próroga, se acordó afirmativamente y se levantó la sesion.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

del Diario de Barcelona.

Madrid, lunes, 4 de junio.

El Congreso ha desechado la enmienda del señor Cuesta por 123 votos contra 59.

La comision del Congreso que ha de dar dictámen sobre el proyecto de auxilio á los ferro carriles no ha aceptado las bases propuestas en la reunion de capitalistas tenida ayer.

Los senadores que se reunieron en casa del general Narvaez aplazaron la decision respecto á la conducta que deberán seguir sobre el proyecto de autorizaciones.

Se habla de la completa destruccion del Callao.

La *Regeneracion* se ocupa en la Congregacion de los Paules.

Bolsin: Consolidado, 32-40.

Paris, lunes, 4 de junio.

La Conferencia sobre los Principados ha tenido hoy sesion.

El duque de Grammont parte esta noche de regreso para Viena. La *Patria* dice que ha visto al Emperador y que se lleva instrucciones particulares que tienen relacion con el incidente promovido por la respuesta del Austria.

Florenia.—Un parte telegráfico de Francfort dice que la Dieta al aprobar el programa austriaco declara en su respuesta á la invitacion para tomar parte en el Congreso que la cuestion del Holstein y la reforma de la Confederacion no atañen á los neutrales, pero que la cuestion italiana interesa á la Confederacion germánica.

Liverpool 4 de junio.

Ventas 20,000 balas.—Mercado subiendo.—Middling Orleans, 15 1/2.—Pernambuco air, 15 1/4.—Bengala, good fair, 8.

Por el correo nacional y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEX.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libreria, núm. 27.